FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BEVANS	ALARCON	ELKIS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 72181126	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 72181126 D.M. 44

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 31 MES 10 AÑO 1971	san luis free town san luis free town			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	MAGDALENA	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SANTA MARTA	TELÉFONO	5124563	EMAIL	elkinbevans@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN COMUNICACION	12	2016	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO	09	1997	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
Programas de formación académica	UNIVERSIDAD NACIONAL-COLCIENCIAS	EDUCACIÓN INFORMAL	DIPLOMADO FORMULACIÓN DE PROYECTOS	11	2014

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168022090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR 16	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168022090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION PRENSA Y COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168022090	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIASTRATIVO					*DIRECCIÓN* AVENIDA - 1 AV. NEWBALL SECTOR CARPENTER YARD						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADIMISTRATIVA-OPERATIVO						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA SUR - VIA A SAN LUIS KM.26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* AVENIDA - 1 AV. NEWBALL CAPENTER YARD					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADIMISTRATIVA-OPERATIVO						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA - 26 VIA A SAN LUIS KM. 26					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* AVENIDA - 1 NORTE CARPENTER YARD					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5133108	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES						*DIRECCIÓN* Av. Newball Carpenter Yard					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5125190	*FECHA DE INGRESO* *Día* 13 *Mes* 07 *Año* 2020		*FECHA DE RETIRO* *Día* 27 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES		*DIRECCIÓN* Av. Newball Carpenter Yard

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5124563	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 03 *Año* 2020		*FECHA DE RETIRO* *Día* 19 *Mes* 12 *Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* via a san luis km 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5124563	*FECHA DE INGRESO* *Día* 12 *Mes* 03 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 13 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* VIA SAN LUIS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3168022090	*FECHA DE INGRESO* *Día* 13 *Mes* 03 *Año* 2019		*FECHA DE RETIRO* *Día* 12 *Mes* 12 *Año* 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* AV. NEWBALL CAPENTER YARD

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORALINA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO* *Día* 09 *Mes* 11 *Año* 2018		*FECHA DE RETIRO* *Día* 28 *Mes* 12 *Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* via a san luis km 27

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5127179	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* avenida newball No. 6-92 carpenter yard					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis km. 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Km. 26 vla san luis					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133311	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis Free Town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* via san luis km. 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Via san Luis					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* via san luis harmony hall hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* via san luis bight					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis Free Town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis Free Town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5131130	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	24	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* via san luis					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5123310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san lis free town					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	06	Año	2014	Día	13	Mes	11	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		av. san luis

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONA DE COLOMBIA SEDE CARIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5133310	Día	20	Mes	05	Año	2014	Día	28	Mes	06	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		san luis free town

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5133310	Día	10	Mes	03	Año	2014	Día	09	Mes	05	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	COMUNICACIONES	San Luis Free Town

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE CARIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5133310	Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	02	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		San luis Free town

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
5133310	Día	13	Mes	12	Año	2013	Día	12	Mes	01	Año	2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		San Luis free town

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* San Luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis free town					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5133310	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* san luis free town					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5132047	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	11	*Año* 2008	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* estaciòn simòn bolivar sector la loma						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MERIDIANO82			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106130805	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2003	*Día*	24	*Mes*	01	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE Y PERIODISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* av providencia edificio housni						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla 23 de enero de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Editar

Información del usuario



Género	Masculino
Cargo	comunicador social-periodista
Título	Asesor(a)
Nombre completo	elkis eduardo bevans alarcon
Nombre y apellido	ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCÓN
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	72181126
Fecha de emisión	28/09/1990 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedido por	registraduria nacional del estado civil
Fecha de expiración	
Dirección	sarie bay frente a la fiscalia
Código postal	057
Estado	casado
Municipio	san andres
País	COLOMBIA
Correo electrónico	elkinbevans@gmail.com
Teléfono	038-5124563
Celular	3185748285
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	negro
Celular	3185748285

Editar

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en el día 15 del mes de Diciembre de 2017, se llevó a cabo la ceremonia Privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN

a

ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON

Identificado (a) con C.C. No. 72.181.126 de Barranquilla, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2017-35-V-088

Se expide la presente constancia sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla en el día 15 del mes de Diciembre de 2017.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1939
del Ministerio de Justicia

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Elvis Eduardo Bevans Alarcón

C. C. 72'181.126 de Barranquilla (A).

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Comunicador Social Periodista

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 19 días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete

El Rector

El Decano

El Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

Certifica que:

Elkis Eduardo Bevans Alarcón

C.C. 72.181.126

Asistió y Aprobó el Diplomado

CIENCIA PARA LAS REGIONES "FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

Realizado del 6 de septiembre al 2 de noviembre de 2013

Intensidad: 108 horas

Realizado en San Andrés, Colombia

GIOVANNI PÉREZ ORTEGA
DIRECTOR
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

Libertad y Orden

nisterio de Tecnologías de la
mación y las Comunicaciones
República de Colombia

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD DE
COMUNICACIONES

Certifican que

Elkis Eduardo Bevans Alarcón

Identificado con cédula 72.181.126
Asistió a 22 horas del seminario - taller

Periodismo de hoy:
Compromiso social y nuevos retos

En testimonio de ello se firma a los 25 días del mes de septiembre de 2010
en la ciudad de Bogotá

CÉSAR AUGUSTO TORRES LÓPEZ
Director de Apropiación de TIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

JAIME ALBERTO VÉLEZ VILLA
Decano Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Las actividades académicas certificadas mediante este documento se realizaron en cumplimiento del convenio de cooperación celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad de Antioquia.

Ministerio de Comunicaciones
República de Colombia

tad y Orden

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD DE
COMUNICACIONES

Certifican que

Elkis Eduardo Bevans Alarcón

Asistió a las 10 horas programadas para el taller

Responsabilidad, independencia y verdad
Talleres de ética periodística

En testimonio de ello se firma a los 25 días del mes de octubre de 2008
en la ciudad de San Andrés

CÉSAR AUGUSTO TORRES LÓPEZ
Director de Acceso y Desarrollo Social
Ministerio de Comunicaciones

EDISON DARÍO NEIRA PALACIO
Decano Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Las actividades académicas certificadas mediante este documento se realizaron en cumplimiento del convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo de Comunicaciones y la Universidad de Antioquia.

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional San Andrés
Centro Zonal Los Almendros

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810 - 2010

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

RECONOCE A:

ELKIS BEVANS ALARCON

Por su compromiso y servicio con la Primera Infancia de nuestro Departamento, por medio del programa **Desayunos Infantiles con Amor** DIA

Dado en San Andrés Islas, a los 7 días del mes de Diciembre de 2010

JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director Regional ICBF

GEMINA HOWARD JAMES
Supervisora del Programa DIA

BANCO DE LA REPUBLICA

ÁREA CULTURAL - SAN ANDRÉS

CERTIFICA

Que	ELKIS BEVANS ALARCON
Asistió al taller	PERIODISMO Y LITERATURA
Intensidad	10 HORAS
Realizado por	GUSTAVO TATIS GUERRA
San Andrés Isla	ABRIL 3 Y 4 de 2002

ALICIA GORDILLO AMADO
Gerente

OVIDIO HOWARD GARCIA
Coordinador Cultural

Presidencia de la República
Pedagogía para la paz
certifica que

ELKIN BEVANS ALARCÓN

Asistió y participó activamente en nuestro evento: "Adiós a la guerra, bienvenida la conversación de la paz"
Encuentro Nacional de Periodistas. Del 10 al 12 de diciembre de 2015.

La Conversación más Grande del Mundo

María Alejandra Villamizar
Grupo de Pedagogía para la Paz

OEI aca giz MINTIC TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

ELKIN BEVANS

ASISTIÓ AL EVENTO:

FORO "MINERO – ENERGETICO"

Realizado en el Hotel Arena Blanca, en la Isla de San Andrés. Octubre 7 y 8 de 2014.

MARIA VICTORIA REYES MESA
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Ministerio de Minas y Energía

37

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
y la GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA QUE:

ELKIN BEVANS

Participó en el Taller sobre la Corte Internacional de Justicia y las Diferencias con Nicaragua, que se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre, con una intensidad horaria de 12 horas.

San Andrés Isla, 4 de octubre de 2014

María Clara ~~Jaramillo J.~~
Directora Academia Diplomática

Aury Guerrero Bowie
Gobernadora de San Andrés

coralina

Certifies that

Elkis Bevans

Has successful completed the "Negotiation skills and Capacity Building Workshop I," jointly presented by CORALINA and Brandeis University (The Heller School of Social Policy and Management).

San Andres Islands - Colombia August 2014

Durcey Stephens Lever
General Director
CORALINA

Theodore A. Johnson
Assistant Professor
BRANDEIS UNIVERSITY

gef

¡Un Archipiélago posible!

COLOMBIA
COMITÉ OLÍMPICO

CIRCUITO
DE CAPACITACIÓN
acord

El deporte es de todos
Coldeportes

Certificado de participación a:

ELKIN BEVANS

C.C. No. **72.181.126**

Por asistir al Seminario "Periodismo y Deporte" con énfasis en Administración, Planeación y Medios.

ERLID ARROYO NEWBALL
retario de Deportes San Andrés y Providencia Islas

FAIVER HOYOS HERNÁNDEZ
Presidente ACORD COLOMBIA

EDWIN CABEZAS MONDRAGÓN
DIRECTOR DEPORTIVO COC

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

acord
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

San Andrés, 9 al 11 de Mayo de 2019

unicef

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

UNICEF AGRADECE A:

Elkin Bevans Alarcon

Su participación en el Taller Virtual para periodistas:

"Herramientas para el cubrimiento en medios del tema de malnutrición en niñas, niños y adolescentes, en tiempos de COVID-19" y su compromiso por realizar un periodismo con responsabilidad que contribuye a la protección de los Derechos de los Niños.



12 y 13 de agosto de 2020

FECHA

FIRMA

Trabajando juntos para prevenir
el sobrepeso y la obesidad infantil

novo nordisk®

en apoyo a unicef

UNICEF no avala ninguna compañía, producto, marca o servicio

	GOBERNACIÓN **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**Fecha de Aprobación:**	**Código:** FO-AP-GJ-26
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Versión:** 02	**Página** 1 de 3

CLAUSULAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
Decreto 1082 de 2015

NUMERO DE CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3912369**
CONTRATISTA	**ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCÓN**
OBJETO	**Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social Periodista para Realizar Programas Radiales de la Emisora Institucional de la Gobernación Departamental**
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($18.621.720)**
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 2015, por las leyes civiles y comerciales y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social Periodista para Realizar Programas Radiales de la Emisora Institucional de la Gobernación Departamental. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas: 1.** Participar en el programa radial institucional de la emisora de la Gobernación. **2.** Crear y dirigir propuestas radiales alternativas para fortalecer la parrilla de programación de la emisora institucional. **3.** Investigar, redactar y presentar notas para el programa radial institucional. **4.** Apoyar la preproducción, producción y posproducción de los programas radiales de la emisora institucional. **5.** Realizar contenidos informativos y culturales de la gobernación departamental, determinados por la oficina de prensa y comunicaciones. **6.** Realizar informes especiales para su emisión en vivo o pregrabado a través de la emisora institucional. **7.** Prestar la voz para grabaciones de mensajes institucionales de la gobernación. **8.** Servir de presentador y/o maestro de ceremonias en eventos de la Gobernación. **9.** Llevar Registro fotográfico de las actividades cubiertas. **10.** Elaborar mensualmente informe detallado de las actividades contempladas en el contrato. **11.** Entregar en formato digital y debidamente organizados todos los productos elaborados para la dependencia. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades del CONTRATISTA; y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la Cláusula Séptima del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.-** La duración del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. Esto es la expedición del Registro presupuestal por la Oficina de presupuesto. **PARAGRAFO PRIMERO:** En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad, LA GOBERNACIÓN podrá exigirle el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de

mes vencido, todo lo anterior, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto. **PARÁGRAFO:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL: LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a) ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial del CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera suficiente LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO**: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67

que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a el CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES -** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.-** Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación y para la ejecución del contrato se requerirá de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP). **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES.-** Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. . **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.-** a) Requerimiento de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés Isla. b) Estudio de necesidad y conveniencia. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Oficina de Talento Humano. d) Constancia de idoneidad expedida por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de San Andrés Isla. e) Formato Único de Hoja de Vida del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO** como entidad contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla. como domicilio contractual.

Para constancia este Contrato se firmó digitalmente en el SECOP II.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO ASIGNADO:	**CD-CEA- 289 -2022**
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la divulgación de la gestión ambiental de la Corporación en la Reserva de Biosfera Seaflower
CONTRATANTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA-
CONTRATISTA	ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON

El presente ***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES***, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que CORALINA, por intermedio de la Coordinacion de Educacion Ambiental justifico mediante estudio previo y análisis del sector la necesidad de suscribir el presente contrato. **b)** Que, para garantizar la adecuada gestión de CORALINA, se requiere contratar los servicios personales de un Profesional con título en Comunicación Social, Periodismo y/o afines, con tarjeta profesional vigente según aplique y corresponda al título profesional acreditado. y con experiencia relacionada **c)** Que no obstante CORALINA, cuenta con una planta de personal con los conocimientos y habilidades acorde con su profesiones y experiencia, estos no son suficientes para atender toda el área y prestar todos los servicios misionales a cargo de la Coordinacion de Educacion Ambiental. **d)** Que el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa: las siguientes (...); *Literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.* **e)** Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece *"que son Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. d)* Que los *servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* **f)** Que el/la CONTRATISTA presentó hoja de vida, en la cual constan las calidades y condiciones personales, y propuesta de servicios para la vigencia 2022. **g)** Que dentro de la planta de personal de CORALINA no existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto del contrato, según costa en el certificado expedido por el Jefe de Talento Humano, **h)** Que EL/LA CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **i)** Que el (a) Subdirector (a) Juridica certificó la idoneidad del contratista, para la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo, lo cual forma parte del expediente contractual. **j)** Que el contrato se regirá por las normas antes señaladas y por las siguientes CLÁUSULAS; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con CORALINA de prestar sus servicios profesionales para apoyar la divulgación de la gestión ambiental de la Corporación en la Reserva de Biosfera Seaflower. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1.** Implementar estrategias de divulgación a la comunidad sobre la conservación y ecosistemas estratégicos en el marco del Plan de Acción Institucional 2020-2023. 2. Realizar una amplia divulgación de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción Institucional 2020-2023 . 3. Realizar cubrimiento periodístico y fotográfico sobre los eventos o campañas promocionales realizadas por la Corporación, en forma articulada con el equipo del área de comunicaciones. 4. Generar semanalmente mínimo dos (2) noticias o artículos de prensa, diferentes de comunicados de prensa, para la página web de CORALINA www.coralina.gov.co. 5. Organizar y realizar ruedas de prensa de CORALINA, con base en los lineamientos establecidos por el Supervisor del Contrato o por la persona designada para tal fin. 6. Realizar Programa de Radio Informativo quincenal. 7. Generar y publicar comunicados de prensa de CORALINA, revisados por el Supervisor del Contrato o por la persona designada para tal fin. 8. Realizar monitoreo semanal a medios de comunicación local, nacional e internacional, de noticias publicadas sobre CORALINA o noticias sobre gestión ambiental de la institución. 9. Ejercer como enlace de la Corporación con los medios de comunicación. 10. Participar en programas radiales para divulgar información de gestión de la Corporación, en los espacios asignados a la Corporación por las diferentes emisoras locales. 11. Efectuar las gestiones que CORALINA requiera en ciudades distintas al domicilio, relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. 12. Brindar apoyo

Subdirección de Mares y Costas. 15. Apoyar en la consolidación de informes de gestión y el seguimiento de indicadores del Plan de Acción Institucional 2020-2023. 16. Elaborar informes mensuales y un informe final de actividades sobre la ejecución total del contrato. 17. Las demás contempladas en la minuta del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de: **NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (9.250.000)** M/cte. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por CORALINA al CONTRATISTA de la siguiente manera: pagos mensuales de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) MCTE,** contra entrega de los productos mensuales esperados, previo certificación de recibo a satisfacción del supervisor. **PARAGRAFO: A)** El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. **B)** Los siguientes pagos se realizarán mes calendario vencido, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. **C)** El último de los pagos se cancelará en proporción a los días ejecutados en dicho periodo, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, entrega de los bienes devolutivos al Almacén de la Corporación, devolución al Supervisor del Contrato de la totalidad de la información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas claves de acceso y la legalización de gastos de viaje cuando hubiere lugar. El supervisor designado deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de: **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, por el Supervisor. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN:** EL/LA CONTRATISTA NO podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita de CORALINA, según el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA:** Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumpla el objeto contractual, CORALINA hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL/LA CONTRATISTA autoriza a CORALINA para descontar de las sumas que les adeude los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** CORALINA ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la **COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL,** para el efecto la supervisión de la prestación del servicio por parte de CORALINA o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. **CLAUSULA NOVENA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** El pago de los valores a que se compromete EL CONTRATANTE se subordina a las apropiaciones presupuéstales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 00968 de 2022.. **CLÁUSULA DECIMA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art.32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre CORALINA, el contratista. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.** CORALINA, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** EL/LA CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, CORALINA podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al 5% del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **i)**Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **ii).** Atender con prontitud las observaciones que en desarrollo del contrato le formule la Supervisión. **iii)**Presentar por escrito los informes de las actividades desarrolladas que CORALINA le solicite a través del Supervisor, sin perjuicio de los informes especiales que pudieren solicitarle. **iv)** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. **v)** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a CORALINA cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **vi)** Cumplir las normas e instrucciones de manejo y uso de equipos que le facilite la Corporación en el desarrollo y ejecución del contrato. **vii)** Entregar los productos documentales en medio físico y en medio magnético, según corresponda, y, aplique a la naturaleza de las actividades a desarrollar; para lo cual le corresponderá al supervisor del contrato impartir las instrucciones sobre el particular. **viii)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **ix)** Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes de acuerdo con el valor de su contrato, de conformidad con los Artículos 3° y 4° de la Ley 797 de 2003, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Artículo 1°, Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya. **x)** Abstenerse de incorporar programas de computador (Software) sin licencia en los equipos que se le faciliten para su uso. **xi)** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud, 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades con ocasión a la ejecución del presente contrato, 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; 6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **xii)** Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. **xiii)** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de CORALINA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre

del Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **Xvi)** Guardar la debida reserva de la información en los asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión del futuro contrato y que por disposición expresa de la Ley gocen de reserva legal. **Xvii)** Los documentos generados en el marco del contrato son de propiedad exclusiva de CORALINA, por lo tanto, el uso, divulgación, enajenación, entre otros, sin autorización previa y escrita del Ordenador del Gasto, acarrerán las sanciones que por ley correspondan. **Xviii)** Estar a paz y salvo con la Corporación por todo concepto antes de la finalización del contrato (gastos de viaje, almacén). **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** CORALINA se obliga a: **i)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **ii)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. **iii)**Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, entrega de bienes, legalización de gastos de viajes. **iV)** Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **VI)** En caso de requerir del desplazamiento del Contratista para le ejecución de los fines de la contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL/LA CONTRATISTA** mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones con ocasión del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del certificado de registro presupuestal correspondiente, la aprobación de pólizas si hubiere lugar y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: ART. 50 LEY 789 DE 2002:** Para la celebración, adición o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones frente el sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante del presente proceso de contratación los documentos minimos requeridos que deberá aportar el futuro contratista para la celebración del contrato resultante que han sido determinados en el Formato *Hoja de control de documentos de contratos de servicios*, que implementa la Corporación mediante el Sistema MI PG Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA.

Este contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II.

ARNE BRITTON GONZALEZ
Director General

CLAUDIA MARCELA DELGADO
Coordinadora de Educacion Ambiental

ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
C.C. 72.181.126 de Barranquilla

VoBo. Subdireccion Juridica

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

La suscrita **Jefe de la Unidad de Gestión Integral**, de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el señor **ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.181.126 celebró con la Institución las órdenes contractuales que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	7- 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	07 de febrero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de mayo de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	70 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	17 de mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	89 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	03 de agosto 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

VALOR TOTAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	108 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	06 de septiembre de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de abril de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	2 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de marzo de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social en el marco del convenio 061 entre la gobernación departamental y la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	11 - 8061
ÁREA CONTRATANTE	**UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL**
FECHA DE INICIO:	13 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de junio de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	58- 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia, sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.300.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	46 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	24 de julio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de septiembre de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	131 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	20 de noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2012

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el área de comunicación y divulgación a la sede caribe en especial al área de bienestar	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	3 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	28 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de marzo de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales para la divulgación de información relacionada con la política de lenguas del departamento archipiélago.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($5.100.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	15 -8061
ÁREA CONTRATANTE	**UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL**
FECHA DE INICIO:	26 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de mayo de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y periodista en la universidad nacional de Colombia sede caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	48 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de junio de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y periodista de la universidad nacional de colombina sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	82 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	09 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo comunicador social y periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	13 - 8060
ÁREA CONTRATANTE	**UGI SEDE CARIBE - NIVEL CENTRAL**
FECHA DE INICIO:	08 de octubre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista del proyecto fortalecimiento de la formación para la investigación.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	178 - 8010

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	13 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de enero de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	7 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de febrero de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 2.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	2 - 8060
ÁREA CONTRATANTE	**UGI SEDE CARIBE - NIVEL CENTRAL**
FECHA DE INICIO:	10 de marzo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de mayo de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo en la divulgación del proyecto fortalecimiento de la formación para la investigación de la universidad nacional de Colombia, sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	60 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	20 de mayo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de junio de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de divulgación en la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($3.333.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	85 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	04 de julio de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2014
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la universidad nacional sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	11 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	03 de Febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Febrero de 2015
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	50 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	06 de Marzo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de Junio de 2015
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	96 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	08 de Julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de Diciembre de 2015
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.600.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**
OTROS DATOS:	Add 1: Modifíquese la cláusula de valor y forma de pago, y adicionar el valor de 600.000.

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	25 de Enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de Julio de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

VALOR TOTAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.834.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	93 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	09 de Agosto de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de Octubre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SETECEINTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($3.726.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	128 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	04 de Octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Diciembre de 2016
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES SETECEINTOS VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.727.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	16 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	27 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de Febrero de 2017

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales de apoyo como comunicador social y de divulgación en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.760.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	49 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	03 de Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Octubre de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social en el marco del proyecto fortalecimiento de la función misional de extensión universitaria en articulación con investigación y docencia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE($12.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**
OTROS DATOS:	**Add 1:** Prorrogar y adicionar la ODS N° 49 de 2017 de la empresa 8001

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	96 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	11 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de Diciembre de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social en el marco del proyecto fortalecimiento de la función misional de extensión universitaria en articulación con investigación y docencia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS. ($6.000.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON - C.C. 72.181.126

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	4 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	27 de Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Enero de 2017
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo logístico al evento 20 años de presencia: la Universidad Nacional de Colombia , en la frontera caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	33 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	01 de Febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de Diciembre de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social en el marco del proyecto fortalecimiento de la función misional de extensión universitaria en articulación con investigación y docencia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS M/CTE ($13.728.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	**Bueno**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, el 29 de enero del 2020.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Jefe Unidad
Tel. 5133310 - Ext. 29613

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Caribe

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Redacción de temas periodísticos generados en la universidad nacional de Colombia sede Caribe. 2. Difusión por los medios (televisivos, radiales, prensa y otros) las acciones u acontecimientos que se realicen en la sede Caribe 3. Coordinación con medios de comunicación para entrevistas y difusión de actividades organizadas por la sede Caribe. 4. Convocatoria de medios de información para eventos organizados en la costa Caribe colombiana 5. Redacción de boletines de prensa, comunicados, boletines, etc. 6. Manejo de imagen de la sede y sus actividades de acuerdo a los parámetros de Unimedios 7. Cubrimiento fílmico y fotográfico de los eventos y actividades que se realice en la sede	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	BUENO
OTROS DATOS:	

TIPO DE VINCULACION	ODS
No. DE CONTRATO	58-8001
ÁREA CONTRATANTE	EXTENSION SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la Universidad Nacional de Colombia, sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Redacción de temas periodísticos generados en la universidad nacional de Colombia sede Caribe. 2. Difusión por los medios (televisivos, radiales, prensa y otros) las acciones y acontecimientos que se realicen en la sede Caribe 3. Coordinación con medios de comunicación para entrevistas y difusión de actividades organizadas por la sede Caribe 4. Convocatoria de medios de información para eventos organizados en la costa Caribe colombiana 5. Redacción de boletines de prensa, folletos, comunicados, boletines, etc. 6. Manejo de imagen visual de la sede y sus actividades de acuerdo a los parámetros de unimedios 7. Cubrimiento fílmico y fotográfico de los eventos y actividades que se realice en la sede	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.300.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN:.	BUENO
OTROS DATOS:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
C.C. 72.181.126 de San Andrés Isla

La suscrita **Jefe de la Unidad Administrativa** de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el señor **ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.181.126 celebró con la Institución las órdenes contractuales que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	7- 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	07 de febrero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de mayo de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	70 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	17 de mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	89 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	03 de agosto 2011

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
C.C. 72.181.126 de San Andrés Isla

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	108 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	06 de septiembre de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de abril de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	2 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de marzo de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social en el marco del convenio 061 entre la gobernación departamental y la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00).

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
C.C. 72.181.126 de San Andrés Isla

FECHA DE INICIO:	24 de julio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de septiembre de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	131 - 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	20 de noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios de apoyo en el área de comunicación y divulgación a la sede caribe en especial al área de bienestar	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	3 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	28 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de marzo de 2013
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales para la divulgación de información relacionada con la política de lenguas del departamento archipiélago.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($5.100.000.00).

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezia@unal.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
C.C. 72.181.126 de San Andrés Isla

NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	11 - 8061
ÁREA CONTRATANTE	**UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL**
FECHA DE INICIO:	13 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de junio de 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.400.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	58- 8001
ÁREA CONTRATANTE	**NIVEL CENTRAL SEDE CARIBE**
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre 2012
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales como comunicador social o periodista de la universidad nacional de Colombia, sede Caribe.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.300.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	
OTROS DATOS:	

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	46 - 8010
ÁREA CONTRATANTE	**FONDO ESPECIAL SEDE CARIBE**

Carretera circunvalar San Luis, **Free Town No. 52 - 44**
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax: 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Caribe

El suscrito Jefe de la Unidad Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON, identificada con .C.C. No.72.181.126 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE VINCULACION	ODS
No. DE CONTRATO	7 -8001
ÁREA CONTRATANTE	EXTENSION SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	07 de febrero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de mayo de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la Universidad Nacional sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Redacción de temas periodísticos generados en la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe. 2. Difusión por los medios (televisivos, radiales, prensa y otros) las acciones y acontecimientos que se realicen en la sede Caribe. 3. Coordinación con medios de comunicación para entrevistas y difusión de actividades organizadas por la sede Caribe. 4. Convocatoria de medios de información para eventos organizados en la costa Caribe colombiana 5. Redacción de boletines de prensa, folletos comunicados, boletines etc. 6. Manejo de imagen visual de la sede y sus actividades de acuerdo a los parámetros de unimedios 7. Cubrimiento fílmico y fotográfico de los eventos y actividades que se realicen en la sede	
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.500.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN:	BUENO
OTROS DATOS:	

TIPO DE VINCULACION	ODS
No. DE CONTRATO	70 -8001
ÁREA CONTRATANTE	EXTENSION SEDE CARIBE
FECHA DE INICIO:	17 de mayo de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de junio de 2011
OBJETO GENERAL: Prestar servicio profesional como comunicador social o periodista de la universidad nacional sede Caribe	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Redacción de temas periodísticos generados en la Universidad Nacional de Colombia sede Caribe. 2. Difusión por los medios (televisivos, radiales, prensa y otros) las acciones y acontecimientos que se realicen en la sede Caribe 3. Coordinación con medios de comunicación para entrevistas y difusión de actividades organizadas por la sede Caribe 4. Convocatoria de medios de información para eventos organizados en la costa Caribe colombiana	

Carretera circunvalar San Luis, Free Town No. 52 - 44
Telefax: (57-8) 513 3310 - 513 3311 - 513 3390 Ext. 29613 Fax. 29615
Correo electrónico: lmramirezja@unal.edu.co
San Andrés, Colombia, Sur América

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Sector la Loma. Tel. 098-5132047
Fax 098-5132799. www.teleislas.com.co
San Andrés Isla, Colombia.

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL

CERTIFICA

Que el Sr. **ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON** Comunicador Social periodista se desempeñó como Coordinador de Noticias y reportero del noticiero Teleislas News en el periodo comprendido entre el 23 de Noviembre del 2008 al mes de Agosto de 2009.

Dado en San Andrés Isla, a solicitud del interesado a los Veinti Cuatro (24) días del mes de Enero de 2011.

Atentamente,

WANDA FORBES JAMES

Proyecto: Gordon J.
Reviso: Forbes W.
Archivo: Gordon J.

50

RCN Radio
Kr 13A No. 37-32
Bogotá, D.C.
Colombia

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2002

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía número 72.181.126, laboró en esta cadena desempeñando el cargo de PERIODISTA, en la ciudad de SAN ANDRES.

Fecha de ingreso	20 de octubre de 2001
Fecha de retiro	19 de febrero de 2002

Se expide la anterior a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Ramirez

AGUSTIN RAMIREZ CARO
Director Nacional de Personal

Copia: Hoja de Vida

Tel: 314 7070
Fax: 288 6130
www.rcnradio.com

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

CONTRATO No. 013 de 2018

CONTRATANTE:	**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.-**
CONTRATISTA:	**ELKIS BEVANS ALARCON.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN *PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNO E INTERNO* DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
PLAZO:	**DIEZ (10) MESES.**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000).**

Entre LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, , quien para los efectos de este contrato actúa a través de su Presidente, y, a su vez, Representante Legal, JOSE MITCHELL HUDGSON, identificado con C.C. No. 15.243.303, expedida en San Andrés Isla; en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de conformidad con lo establecido por el Acta de Posesión de la Mesa Directiva para el 2018 del 02 de Enero de 2018, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), artículo 81 del decreto 1510 de 2013, y, **ELKIS BEVANS ALARCON**, identificado con CC. No. 72.181.126 expedida en Santa Marta, quien se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar un contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el num. 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la planeación en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 82 del decreto 2474 del 2008 por medio del cual se reglamenta la ley 1150 de 2007 (literal h numeral 4 articulo. La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales ha venido desarrollando diferentes estrategias en lo atinente a los temas de modernización, acceso y disponibilidad de la información, y otras herramientas que incentiven la participación activa de la sociedad civil en el marco de lo que se ha denominado el gobierno abierto. 3. La entidad fortalece su capacidad institucional para tener mayor alcance y cobertura dentro del territorio insular en modernización, eficiencia administrativa, innovación, profesionalización del talento humano y vocación del servicio, con el fin de contribuir al buen gobierno y contar con una administración transparente y efectiva. Para cumplir

tales cometidos y desarrollar los objetivos institucionales de la Asamblea Departamental, se requiere consolidar la gestión efectiva al servicio de los ciudadanos aumentando su confianza en el Estado.- 4. La entidad ha sufrido reestructuración en su planta de personal en los años 2001 y 2002 en la cual suprimieron el cargo y las funciones correspondientes a la comunicación social o periodismo, la cual quedó interrumpida y debe por desarrollarse por disposición legal. Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indispensable fortalecer las comunicaciones, con el fin de apoyar el desarrollo de la estrategia de comunicaciones interna y externa, que promuevan la identidad de la Asamblea Departamental y su campo de acción, entre los distintos sectores de interés, y, que las funciones de divulgación correspondientes no han sido cumplidas en su totalidad, en otras debido a la falta de personal con conocimiento en el tema que permita cumplir con las metas trazadas. La Duma Departamental no cuenta con personal en la planta que pueda desarrollar el objeto de la presente contratación, por lo que se requiere al menos una (1) persona que acredite la experiencia en el área que se enuncia. - Existe la disponibilidad presupuestal suficiente para realizar esta contratación. **CLAUSULAS ESPECIALES: CLAUSULA PRIMERA.OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNO E INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga de manera especial a: - Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Asamblea Departamental. **1.** Diseñar e implementar un Plan de comunicación en el cual se definan cada una de las estrategias y actividades a desarrollar durante la vigencia. **2.** Realizar el cubrimiento periodístico y presentar los eventos de la Asamblea a través de la producción de los siguientes contenidos: Redacción de boletines de prensa o Producción de notas de radio y Spots (Propagandas) o Identificación de casos exitosos y experiencias, inquietudes o sugerencias de la comunidad. **3.** Crear y administrar un archivo de imágenes de la institución que permita a la evidenciar sus procesos y actividades en video y/o fotografía. **4.** Crear una base de datos de funcionarios, contratistas, diputados para la difusión de la información requerida. **5.** Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, comisiones, reuniones, mesas de trabajo, talleres y general a todas aquellas reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las indicaciones del supervisor. **6.** Elaborar los contenidos oficiales de la Asamblea Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para ser publicados en los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa, internet) y redes sociales (Facebook Twitter) **7.** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la corporación. **8.** Aportar su experiencia e idoneidad en la ejecución del contrato. **9.** Poner al servicio de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato. **10.** Cumplir las funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **11.** Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas. **12.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **13.** Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados. **14.** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. .**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga:

1. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios, el valor correspondiente y explícito en la propuesta. 2. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor. 3. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato. 4. Cancelar a favor del contratista, en los casos que se requiera, los gastos correspondientes a capacitación, alimentación, alojamiento y transporte, cuando se refieran a asuntos relacionados con la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hace parte del presente contrato y obliga jurídicamente a las partes los siguientes documentos 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. El certificado de Registro Presupuestal. 3. Estudios de conveniencia. 4. Demás documentos soportes **CLAUSULA QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000). CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al contratista la anterior suma en diez (10) pagos por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) partir de formalizado el presente contrato según acta de inicio y acta de recepción de servicio, previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago a que se refiere la presenta cláusula se hará por el período correspondiente según lo contratado y se expedirá una vez se apruebe el informe que presente el contratista. **CLAUSULA SEPTIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de diez (10) meses contados a partir de formalizado el presente contrato y suscrita el acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA. CESION:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte del presente contrato sin la autorización previa y escrita de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA NOVENA. AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el contratista actuará con la autonomía profesional y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el presente contrato por la cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherente a la previsión social a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA. PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga para con la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a pagar una suma equivalente al 10% del valor del contrato a título de indemnización e imputar al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documentos adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a La Asamblea Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y EFECTOS:** La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá declarar la caducidad del contrato en caso de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización o cuando el contratista incumpla la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, o celebre pacto o acuerdo prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización del contratista que se hará acreedor a las sanciones en inhabilidades previstas en la ley, b) Quedará sin efectos los derechos no causados a favor del contratista, c) Se hará efectiva la garantía única a que haya

lugar y la cláusula penal pecuniaria, d) se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse a favor del contratista ejecutoriada la resolución de caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILITERAL DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 podrá ser terminado modificado o interpretado unilateralmente por La Asamblea Departamental De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 inclusive, de la mencionada Ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** El lugar de ejecución de todas las situaciones y circunstancias legales atinente a este contrato será la Isla San Andrés, pero podrá gozar con el pago de viáticos relacionados al objeto del contrato se fija la isla como domicilio contractual. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente del contrato será ejercida por la Secretaria General o quien haga sus veces, el cual tendrá la función de a)supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, b) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas, c) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueron imputables y causen daño a La Asamblea Departamental De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del Juramento que no se halla incurso en inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Y que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto de rentas y complementarios. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a La Asamblea Departamental De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, por todos los reclamos proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista de conformidad con el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008 **CLAUSULA DECIMA NOVENA. REGISTRO Y APROBACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de la suma de dinero a que se obliga La Asamblea Departamental De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, se subordina a las apropiaciones presupuestales con cargo al CDP No.013 de la Vigencia Fiscal 2018.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los quince (15) día del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

JOSE MITCHELL HUDGSON
REPRESENTANTE LEGAL

ELKIS BEVANS ALARCON
CONTRATISTA

Proyectó: JPB
Aprobó: JBO/ JMH
Archivo. MM

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 012 - 16

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que el Señor ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.181.12, expedida en Barranquilla, ha suscrito con esta Corporación Contratos de Prestación de Servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios No 092 de 2014, con una duración de Tres (3) meses y Trece (13) dias, con honorarios totales por valor de $10.325.000. Cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales para liderar la implementación de la Estrategia de Educación y Comunicación del proyecto *"Protección de la Biodiversidad en la Región Suroccidental del Mar Caribe"*, FSP (Full Size Project) que se ejecuta con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- con recursos del Global Environment Facility o Fondo para el Medio Ambiente Mundial –GEF- y otras entidades o fondos de co-financiación. relacionado con el involucramiento y sensibilización de los actores comunitarios, institucionales y empresariales internos y externos para la participación efectiva en los procesos que se llevan a cabo para el el del Área Marina Protegida Seaflower y con responsalilidades especificas para el sector Sur y apoyando el Sector Norte. Para este efecto se debera mantener una coordinación adecuada con responsables de los componentes, el equipo del proyecto, el profesional en Educación, Participación y Cominicación con sede en Providencia y estará bajo la responsabilidad del Coordinador General del Proyecto.

- Contrato de prestación de servicios No 040 de 2015, con una duración de Nueve (9) meses, con honorarios totales por valor de $27.000.000.00. Cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales en calidad de *Comunicador Social*, bajo el marco del proyecto *"Implementación de un Programa de Asesoría en Producción y Consumo Sostenible en el Departamento"*.

Se expide en San Andrés, Isla, a los Diecinueve (19) días del Mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.

PACHECO GORDON BRYAN
Secretario General

Elaboró: D.Sergé

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.181.126**
BEVANS ALARCON

APELLIDOS
ELKIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1971**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5600100-00384731-M-0072181126-20120628 0030353259A 2 2121876235

RTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

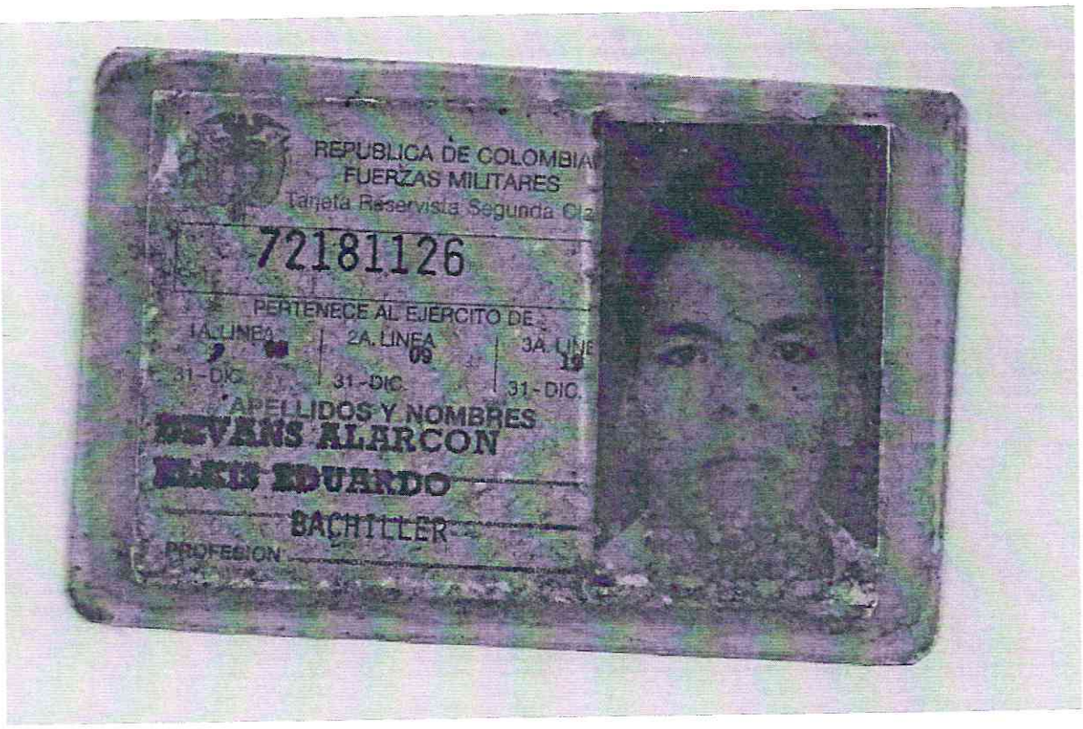
OCCRE C 203652

: BEVANS ALARCON
: ELKIS EDUARDO
: Cedula de Ciudadania
: 72181126
: SANTA MARTA
: MAGDALENA



NO I
LAM

Observaciones
RAIZAL, DUPLICA


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cla

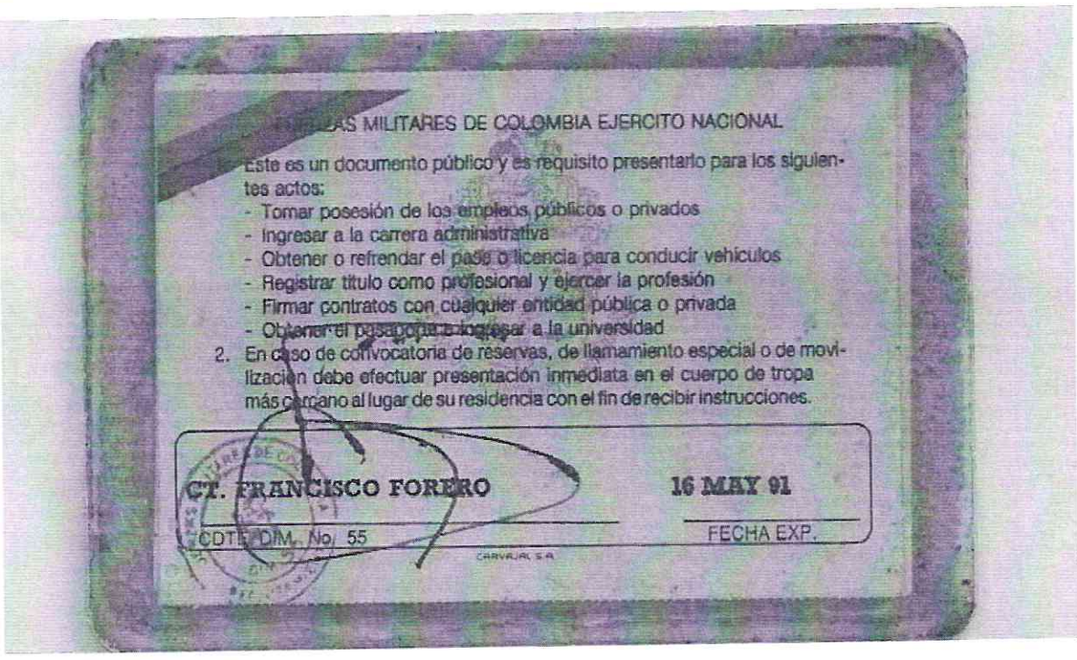
72181126

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINE
2 08 09 19
31-DIC. 31-DIC. 31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
[redacted]

BACHILLER
PROFESION


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. FRANCISCO FORERO — 16 MAY 91

CDTE. DIM. No. 55 — FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72181126, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ELKIS
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	BEVANS
Segundo Apellido:	ALARCON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	72181126
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2023, a las 5:07:03 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14683460850

(415)7707212489984(8020) 000001468346085 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 8 1 1 2 6	7	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 1 1 2 6	1 9 9 0 0 9 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEVANS	ALARCON	ELKIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR EL BIGHT MZ 12 CA 6

42. Correo electrónico: elkinbevans@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 0 2 2 0 9 0	5 1 2 4 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 0 1 0 1 1 0						2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 02 - 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BEVANS ALARCON ELKIS EDUARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-01-2021 10:22:36AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2023-01-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 72181126	ELKIS	EDUARDO	BEVANS	ALARCON	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/12/2022	Activo	COTIZANTE	SAN ANDRES

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2023-01-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1992-07-14	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2023-01-13

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-08-31	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS INCLUYE EL ALMACÉN Y/O DEPOSITO DE CAFÉ	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2023-01-13

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Versión 2.5
ISO 27001

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Elkis Eduardo Bevans Alarcon** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **72181126,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72181126
NOMBRES Y APELLIDOS	Elkis Eduardo Bevans Alarcon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/10/1971
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/01/2011
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	496 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/01/2011
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 72181126 ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON Desde 01/07/2020 - Vigente

Generado por rgharris 19/01/2023

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72181126,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2001** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213895041

WEB
15:50:24

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72181126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 15:49:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72181126
Código de Verificación	72181126230118154946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:37 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72181126**

Apellidos y Nombres: **BEVANS ALARCON ELKIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

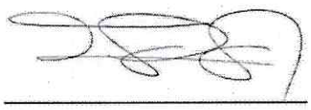
Que nuestro(a) cliente ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72,181,126 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 487087041 aperturada el 5 de junio de 2003 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 18 de enero de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0487087041
Cuenta de 16 dígitos:	0487000200087041
Cuenta de 20 dígitos:	00130487000200087041

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JERRY RANKIN

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2021/10/20
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	50 Años
NOMBRE:	ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON	CC:	72181126
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de Trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Dias

1.5 EGRESO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	
ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]				

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[X]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones:ADOPTAR POSTURAS A DECUADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP, PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matrix de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL).

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
JERRY RANKIN MD RM 28040/88 S.S.T 5019	ELKIS EDUARDO BEVANS ALARCON
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 72181126

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2023 03:53:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72181126 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50838044 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PA-GLA-R85		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS	Coralina
Vigencia:	23-10-17	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO POSEER MULTAS O ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE MULTAS DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016

Yo, Elkis Bevans Alarcon identificado/a con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en 72.181.126, declaro bajo la gravedad de juramento que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la firma del presente contrato de prestación de servicios con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, no me han impuesto multas y/o me encuentro al día en el pago de las mismas y/o he efectuado acuerdo de pago con las autoridades competentes, de las que trata la Ley 1801 de 2016, en sus artículos 180 y 181.

La presente declaración tendrá efectos hasta la fecha en que entre en funcionamiento el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Atentamente,

Elkis Bevans

C.C. 72.181.126 de Barranquilla.